



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

El pleno del Ayuntamiento de Yuncos, en sesión de fecha 13 de marzo de 2017, acordó aprobar inicialmente la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo del Sector 18 de suelo apto para urbanizar, en ejecución del texto refundido de las Normas Subsidiarias de este Municipio.

De conformidad con los artículos 86.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril y el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dichas bases se someten a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrán ser examinadas por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estarán a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <http://yuncos.sedelectronica.es>.

Advertir que de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, las Bases se considerarán aprobadas definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el pleno.

Yuncos 14 de marzo de 2017.-La Alcaldesa, María José Gallego Ruiz.

N.º I.- 1386